Miércoles 10 de Junio de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Epoca Núm. 6 067

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . 10 50 » »
Por un año. . . . . . 20 00 » »
Número suelto . . . . 0 10 cts. »
Id. atrasado. . . . 0 20 »
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En París los Sres. [illegible] & Cª., [illegible], rue Lafayette nº 56.

Almanaque

Hoy miércoles 10—Santa Margarita reina.
Santa Margarita, reina en Escocia, célebre por el amor á los pobres y por su voluntaria pobreza.
San Zacarías, mártir en Nicomedia.
San Mauricio, abad y mártir en Colonia.
161 dias transcurridos, la tando 204 para fin de año.
Cuarto menguante, (6.ª día)
Sale el sol á las 7 h. 8 m. y entra á las 4 h. 52 m.

EL SIGLO

Entre dos fuegos

Nuestro editorial del domingo ha sido muy feliz, pues lo combaten á la vez *La Razon* y los diarios gubernistas. No esperábamos un éxito tan completo, que bien claramente está demostrando la completa imparcialidad y el absoluto desapasionamiento de nuestra propaganda.

Claro está; para los diarios gubernistas es un pecado preguntar *dónde está el Pueblo*. El pueblo segun ellos está á su lado y al lado del Gobierno.

Claro está. Para los intransigentes de *La Razon* la escuela del posibilismo es la escuela de la cobardía; y el investigar los precedentes que han preparado la situacion actual es un delito, porque ellos quisieran que los sucesos siempre deplorables de 1875 no tuvieran su filiacion y su génesis en anteriores desaciertos.

Nos haremos cargo brevemente de los artículos de *La Nacion*, *El Partido Colorado* y *La Razon*.

Segun los dos primeros colegas el pueblo oriental con excepcion de un par de docenas de precipistas, está todo unido y compacto en un solo pensamiento y en una sola colectividad. Todos los partidos han desaparecido menos el gran partido colorado cuyo jefe vitalicio es el Teniente General D. Máximo Santos, Presidente de la República. «No hay mas Dios que Dios y Mahoma es su profeta.»

La mera enunciacion de esta doctrina, basta para comprender su falsedad. No hay en el mundo ejemplo de la unanimidad absoluta que *La Nacion* y *El Partido Colorado* suponen que existe hoy en la República Oriental del Uruguay. Es vulgar á fuerza de ser sabido que en todo régimen de libertad, surgen necesaria é inevitablemente diversos partidos.

Preguntad á la Gran Bretaña si el partido liberal que hace años está en el Poder desconoce y niega la existencia de sus adversarios los tories ó conservadores. Preguntad en los Estados-Unidos, donde por espacio de veinte años ha estado en el Poder el partido republicano, si tenia vida ó no su adversario el partido demócrata que en las últimas elecciones ha triunfado. Preguntad en España al señor Cánovas del Castillo si hay partidos de oposicion monárquicos y republicanos. Preguntad al Gobierno francés si los monárquicos por una parte y los rojos y socialistas por la otra no forman agrupaciones de las que tienen que defenderse.

No: no es cierto que en este pais haya la unanimidad que los diarios gubernistas pretenden. Lo que hay es que los partidos de oposicion están desorganizados, y si buscamos la causa de esa desorganizacion, tendremos siempre que volver á aquel funesto veinte de Mayo de 1881 en que naufragaron por fuerza mayor las honradas tentativas de las oposiciones para entrar en el campo de la lucha pacífica.

Nosotros en nuestro artículo *¿Dónde está el pueblo?* no teniamos por objeto increpar al Gobierno por la manera como se hicieron las elecciones del año pasado: no entraba esa inculpacion en el cuadro de nuestro artículo. Lo que interesaba á nuestro propósito, lo que nos bastaba por el momento era hacer constar que el pueblo en su lata y verdadera significacion, no habia tomado parte en aquellas elecciones, hechas solo por un partido encabezado por el Poder oficial. Niegue el hecho si se atreve, *El Partido Colorado*, en vez de dedicarse á culpar de él á los ciudadanos que se abstuvieron de concurrir á la inscripcion y á las urnas.

Tenemos prisa de llegar á hacernos cargo del artículo de *La Razon*, segun la cual la escuela política de **El Siglo** es la escuela de la cobardía.

Es singular que el diario que mas decidido se muestra por sostener la abstencion y el retraimiento de las oposiciones, nos acuse á nosotros de que queremos que éstas se crucen de brazos y se entreguen al fatalismo. ¿Pues no está viendo *La Razon* que precisamente los diarios gubernistas nos combaten porque aconsejamos la agrupacion de todos los elementos liberales é independientes del Gobierno, con el fin de abrir los ojos del pueblo y hacerle comprender la influencia que puede tener en su suerte el ejercicio de los derechos políticos?

¿Qué tiene que ver con esto la apreciacion de las causas, de las faltas y de los errores que prepararon el camino para los tristes sucesos de 1875, y que tal vez han sido parte para que las consecuencias de aquellos sucesos se hagan sentir todavía? Es cierto, sí, que nosotros aficionados á buscar la filiacion filosófica de los hechos históricos hemos esplicado como lo entendemos la lógica de los acontecimientos de este pais. Es cierto tambien que consideramos que el militarismo es un progreso sobre el caudillaje, como la monarquía fué en Europa un progreso sobre el feudalismo. Exagerando *La Razon* los procedimientos de la escuela histórica, dice que para ser lógicos deberiamos remontar nuestra investigacion hasta los habitantes primitivos del Planeta, en los cuales encontraríamos sin duda el orígen de los males que hoy afligen á la República.

Escusado es decir que esto no pasa de una estravagancia que no puede tomarse en sério, por mas que en el fondo de la teoría haya no poco de verdad.

Naturalmente, bastaba para nuestro propósito llevar la investigacion filosófica hasta la época de las guerras civiles entre blancos y colorados, y así lo hemos hecho, señalando concienzudamente el enlace de aquellas situaciones con las situaciones que despues han venido. Pero en nuestra doctrina y en nuestra escuela se buscaría en vano la absolucion de los crímenes personales. Puede el historiador filósofo decir que en 1852 estaba Francia preparada para el segundo Imperio; pero esa apreciacion no absolvia al Príncipe Luis Napoleon del crímen de haber disuelto la Asamblea y proscripto á sus miembros mas ilustres para hacerse dueño del Poder y trocar el baston de Presidente por el cetro de Emperador.—Cuando en esta República, elejido Presidente el doctor Ellauri, presentó su renuncia, puede el historiador opinar que estaba quebrado el sentimiento del propio derecho y de la dignidad propia en la Asamblea que sin protesta alguna deliberó sobre aquella renuncia, cercada por las bayonetas; pero esto no exime de su responsabilidad al gefe militar que gozando entonces de las simpatías de muchos hombres distinguidos, acudió con su batallon á cercar el edificio del Cabildo para hacer presion sobre la Asamblea, á fin de que no admitiesen la renuncia del Dr. Ellauri.

Vea pues el colega de *La Razon* cómo nuestra escuela no consiste la inmoralidad de absolver de los delitos personales á aquellos que los cometen, cualesquiera que sean las circunstancias y cualquiera que sea la influencia de los hechos pasados en los hechos presentes.

Revista de los diarios de anoche

La España

Cuando llegaron aquí las primeras noticias relativas á la última lucha electoral española (dice) saludamos el triunfo obtenido por los partidos coaligados, desde las columnas de *La España*, anciamos votos para que continuaran unidos los elementos vencedores y para que estrecharan mas sus filas despues de la victoria, hasta dejar definitivamente derrotado al enemigo comun.

Debemos confesar que entonces teniamos pocas esperanzas de que así sucediera, y temiamos con razon que los derrotados conservadores y sus aliados los clericales de Pidal, desplegarán toda su astucia para sembrar la discordia en el campo de los coaligados, y conseguiran, por medio de intrigas y amenazas y promesas, de que tan provisto está el arsenal de la reaccion, desunir de nuevo á los elementos liberales, lo cual equivalia á reducirlos de nuevo á la impotencia.

Pero afortunadamente nuestros temores no se confirman, antes bien están en camino de desvanecerse por completo, y podemos alimentar la esperanza de que en vez de retirarse á sus tiendas respectivas, los coaligados seguirán mas unidos de cada dia al pié de la bandera comun á cuya sombra han peleado en nombre de la libertad española y han hecho morder el polvo de la derrota á los enemigos mas tenaces y mal intencionados, que esa libertad ha tenido.

—

Dice que si por algo se han de perder los señores representantes de la soberanía popular y encargados de confeccionar leyes que impulsen el progreso y la prosperidad de la República, no será á buen seguro por la falta de laboriosidad en materia de hilvanar proyectos buenos, ó malos, y presentarlos á la aprobacion de las Honorables Cámaras.

Muy al contrario, tal es la manía de hacer proyectos que domina á la mayoría de nuestros legisladores, que el colega ha llegado á sospechar si será la abundancia y no la falta de proyectos, la que nos perjudica y la que hace que los padres de la patria de tanto querer abarcar, poco ó nada aprieten.

La Tribuna Popular

Versa su editorial sobre los medios de conservar la carne.

El Telégrafo Marítimo

Juzga que *La Tribuna Popular* ha estado corta en su cálculo de los créditos que existen contra el Tesoro Público correspondientes al ejercicio del año actual; pero como la cifra de *un millon, trescientos diez mil, trescientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y siete centésimos* que acusa el balance del susodicho colega le basta y sobra para el objeto, agrega por su parte:

«Ahora bien; supongamos que para atender los presupuestos mensuales de los pensionistas del Estado, se destine la tercera parte del producido de la renta aduanera.

Calculando la suma total de los nueve meses de atraso en los pagos por el Fisco, á razon de 600,000 pesos término medio—lo que es calcular por lo bajo—tendríamos en nueve meses un producto de 5.400,000 pesos.

Deduciendo ahora de esa suma dos terceras partes que el Estado destinaria á otros objetos que no fueran el pago á sus pensionistas, nos resultaria un saldo líquido de *un millon ochocientos mil pesos* (1.800,000 $) á favor de éstos.

La tercera parte de la suma líquida producida por la Aduana en *nueve meses*, calculada con bajas muy generosas, es pues 1.800,000 $.

Los presupuestos atrasados de nueve meses, representan 1,310.340 $ 47 centésimos, lo que quiere decir que, si pagando tributo á la honradez administrativa de que hacen gala los gobiernos morales, hubiese el nuestro afectado tan solo una tercera parte de la renta al pago de sus mas sagrados compromisos, habríalos saldado desahogadamente y aún le resultaria un saldo á favor del tesoro por la suma de 489,650 $ 52 centésimos.

Llueven ahora los insultos personales del género fuerte que se han ensayado en esta última semana. Queda demostrado que solo con la tercera parte de la renta de Aduana podria cubrirse el presupuesto de créditos de los pensionistas de la Nacion y como no se han cubierto, queda evidenciado que las tragaderas oficiales se han engullido todo, todo, sin que al parecer estén aún satisfechos sus groseros apetitos.»

La Situacion

Hace historia casera para estrechar á *El Siglo* en la cuestion política-electoral de «¿dónde está el pueblo?»—que es como si dijéramos en el idioma de Chateaubriand, Voltaire y otros sans; *qui est le chat?*

«El Poder Ejecutivo acaba de enviar un mensaje al Cuerpo Legislativo solicitando una pension para la señora viuda é hijos de José Pedro Varela.

Nosotros, desde lo íntimo de nuestra alma, aplaudimos la generosa y justiciera iniciativa. Es ese un grande acto de justicia y gratitud nacionales que honra al Gobierno de la República.

José Pedro Varela fué un reformador, y un mártir de sublime idea. Fué mas: fué un gran ciudadano.

Arrojando de su espíritu gigante las mezquinas pasiones que todo lo sacrifican al mísero culto á que están consagradas, trabajó para su patria, la ofreció las primicias de su inteligencia poderosa, la dió su vida y salvó su porvenir.

Por eso la memoria del educacionista va estrechamente unida al recuerdo del patriota.

Si es justo y es legítimo que experimentemos los uruguayos inmenso orgullo al contemplar el resultado hermoso de la fecunda obra de Varela, y si es patrióticamente digno que estemos vanidosos del estado actual de la educacion popular, es tambien justo y legítimo que aplaudamos sin reserva la manifestacion mas alta de la gratitud nacional.»

CORRESPONDENCIAS

DE PARIS

SUMARIO—La cuestion del *Bosphore Egiptien*—El Bachá-Nubar reconoce sus errores—Continuará la publicacion de la hoja francesa? En el Tonkin—El nuevo imperio colonial de la república en el Asia—La córte de Hué—Los poderes del general Courcy—La cámara de los diputados—Discurso del Sr. Floquet—Elecciones de la mesa—Oportunistas é intransigentes—Dos mayorías—El gabinete Brisson y la extrema izquierda—Amnistía ó perdon—Luisa Michel y el príncipe Kropotkine—Emilio Gautier y el Sr. Andrieux—Separacion de la iglesia y del Estado—El Sr. Goblet—Carta pastoral del arzobispo de Burdeos sobre la concordata—El clero y las elecciones—El Fígaro—La junta electoral central conservadora—Elecciones municipales en Armentières—Disturbios—El discurso del Sr. Ribot—Oportunismo y centro izquierdo—Unidad de la lista—El programa ministerial—La transportacion de los reincidentes—La reforma del bachillerato—La enseñanza primaria—Aún el Sr. Emilio Olivier—La huelga de los oficiales de sastres—La sociedad de Higiene y el Baron de Arinos.

Mayo 8 de 1885.

Estamos en completa calma. La cuestion del *Bosphore Egyptien*, esa hoja del Cairo que el Bajá Nubar suprimió, confiscando hasta la tipografía á pedido de los ingleses, quedó arreglada sin la menor dificultad. Concedieron los ingleses que habian errado, que las estipulaciones, garantía de todas las naciones cristianas en los paises musulmanes, habian sido violadas. En vez de animar al Bajá á la resistencia, le aconsejaron hiciese las paces con el Gobierno francés, dando á este último todas las satisfacciones que exigiese, á lo que Nubar se prestó punto por punto.

El 3 de Mayo habiendo vuelto al Cairo el señor Saint-René Taillandier, encargado de negocios de Francia, se presentó el presidente del ministerio del Khedive, de uniforme y acompañado por un cortejo de altos funcionarios en el consulado francés y allí expresó al señor Taillandier, rodeado por las notabilidades de la colonia francesa, su pesar por lo que pasaba.

Fué inmediatamente reabierta con la mayor solemnidad la tipografía del Sr. Serrière, en presencia de los mismos soldados que la habian invadido para cerrarla. La reparacion fué lo mas completa.

Es escusado comentar este incidente para dar idea de la impresion producida en la colonia inglesa, y sobretodo entre los indígenas. Es incontestable que tales escenas no contribuyen á aumentar el prestigio británico en el Delta.

Conviene notar que la cuestion quedó siempre circunscrita entre el gabinete francés y el gobierno khedival, aunque hubiese necesariamente cambio de esplicaciones entre Lóndres y Paris. Las negociaciones fueron siempre directas y extensivamente entre el Bajá Nubar y el Sr. Saint-René-Taillandier, empeñándose la Francia con sumo cuidado, en resguardar su punto de vista que es, no se sabe, no reconocer ni admitir la existencia *de hecho* de un protectorado ó tutela [illegible] en Egipto.

Apenas reabierta la tipografía del señor Serrière, anunció luego el *Bosphore Egyptien* su próxima publicacion, y mandó pegar á las puertas de la oficina, grandes carteles para despertar sobre la reaparicion de la hoja proscrita toda la atencion del público. Un desafío mas al Bachá Nubar y á los ingleses. Al hacer, sin embargo, así como se afirma no hay [illegible] que autorice la supresion del atrevido diario.

Al dar cuenta de la [illegible] de esta cuestion en la Cámara de los Lores afirmó lord Granville que no habia de parecer el *Bosphore* *Egyptien* habiendo á este respecto formal compromiso por parte de la Francia. Se equivocaba evidentemente el ministro británico.

En ausencia de una legislacion que permita al gobierno khedival prohibir la publicacion de un diario, cómo habria el gobierno francés,—cuando la libertad ilimitada de la prensa es ley de la república,—de oponerse á la impresion y circulacion de un diario en el Cairo? Dícese además que á pedido del Sr. Saint René-Taillandier, el editor del *Bosphore* consentirá en no publicar inmediatamente su diario. Entre tanto el gobierno khedival trata de dictar una ley sobre la prensa, y para esto negocia con las potencias.

Fué por tanto completa la satisfaccion de la Francia.

En el Tonkin, segun telegramas oficiales, el ejército del Quang-Si pasó ya la frontera y los Pabellones Negros empezaron su movimiento de evacuacion, que se va efectuando lentamente, dice el general Brière de L'Isle, en el rio Bermejo.

Es preciso no olvidar que las tropas del ejército del Iunnan tienen hasta el 21 de Mayo para completar su retirada. Algun desasosiego, reina á pesar de todo, respecto de lo que han de hacer los Pabellones Negros y su jefe Luh-Vinh-Phuoc á no realizarse lo que se dijo del nombramiento del atrevido Luh-Vinh-Phuoc á la graduacion de general en el ejército regular y de gobernador de una provincia del Celeste Imperio. Si continuase la resistencia de los Pabellones Negros combatiendo por cuenta propia y de conformidad con la carta de Hué, sublevando el pais, la Francia tendria aún muchos sacrificios que hacer para pacificarle.

Como quiera que sea, la paz con la China se considera concluida; sin embargo, aún no está firmado el tratado definitivo, y el gobierno inglés acaba de abolir el *entistment act* ó decreto que prohibia al comercio de las colonias inglesas en los mares de la China y del extremo Oriente abastecer los buques franceses con carbon y víveres.

En la sesion de ayer 7 de Mayo, la Cámara de los Diputados ratificó el tratado de Hué, que consagra la institucion del protectorado francés en la provincia del Amao y el establecimiento en el Tonkin de un régimen de que no es posible dar difinicion fija, pues no es ni el protectorado, ni la anexion pura y simple.

La Francia, por tanto, ejerce ahora su dominacion directa ó indirecta en cinco estados ó provincias de la gran península indo-china; la Conchinchina (colonia), el Tambodge (protectorado), el reino de Sian (tratados y simples influencias), el reino de Annan (protectorado) y el Tonkin. No ha de ser fácil al Gobierno de la República organizar para los pueblos de aquellos territorios, dejando de parte el reino de Siam y aún el Cambodge donde reina siempre gran agitacion, un *modus vivendi* y un sistema de administracion que le produzca garantías de buen órden y no le suscite embarazos.

Hay á este respecto diversas políticas opuestas: la colonia de la Cochinchina, que hasta cuenta en la Cámara de los Diputados un representante, electo en verdad mas por los funcionarios que por los negociantes ó colonos franceses allí residentes;—la colonia de la Cochinchina que tiene un gobernador general y un estado mayor completo de empleados civiles y militares, queria que, políticamente, el rey de Annan ó de Hué estuviese subordinado al gobernador de Saïgon, como ya lo está el rey de Cambodge. No le desagradaria que fuesen destronados uno y otro monarca, á fin de constituirse una colonia indo-china análoga á la de Argelia mas ó menos. Parece, sin embargo, quimérica esta combinacion que solo se podria realizar á costa de mucha sangre y dinero y sin provecho apreciable.

El Annan, pues, ha de continuar como simple protectorado, reinando en Hué soberanos que puñan estos señores en asesinar ó envenenar al monarca cuando no les agrada ó no les hace el gusto.

La corte de Hué nunca cesó de ser un foco de intrigas y conspiraciones contra los franceses, y no ha contribuido poco para suscitarle embarazos y estorbos de toda costa. Habia en ella un residente francés encargado de vigilar la política y hacer cumplir las órdenes de Francia; gracias, sin embargo á la política flotante é incierta que prevaleció en el ministerio de la Marina y Colonias, aquel, importante funcionario era cambiado á menudo; ora debia ser un oficial de la marina, ora un cónsul, ora cualquier otro empleado. Ultimamente el general Courcy, que fué á tomar el mando en jefe del ejército con poderes extraordinarios, militares y civiles, fué nombrado tambien representante de la República en Hué donde el residente le ha quedado subordinado. Tan gran concentracion de poderes diversos en una sola mano ha de acarrear la mayor confusion. Es mas un indicio de la falta de un plan bien concebido y meditado, relativamente al nuevo imperio colonial que la Francia acaba de conquistar en el extremo Oriente.

Estas son las reflexiones y consideraciones á que se entregan las hojas sérias; pero de que poco se preocupa la Cámara que ratificó ayer el tratado de Hué sin discusion.

X.

(Continuará)

INTERIOR

ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

Ferro-carril y Tramvia del Norte

TÍTULO I

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, SU OBJETO Y DURACION

Artículo 1.° Con la denominacion de «*Ferro-carril y Tramvia del Norte*», queda establecida una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en esta ciudad.

Art. 2.° El objeto de la Sociedad en la adquisicion de la actual Empresa de Corrales y Ferro-carril del Norte con todos los derechos y acciones que le correspondan por los contratos celebrados con el Gobierno de la República, y su explotacion de conformidad á esos contratos y á las ampliaciones ó modificaciones que lleguen á estipularse en lo sucesivo.

Art. 3.° El término de la duracion de esta Sociedad será el dia 4 de Febrero de 1903.

TÍTULO II

DEL FONDO SOCIAL

Art. 4.° El capital constitutivo de la Sociedad será de un millon cien mil pesos dividido en dos mil doscientas acciones al portador, de quinientos pesos cada una, pudiendo subdividirse una parte de éstas en quintos de accion.

Art. 5.° El capital social estará representado por las concesiones, material fijo y tren rodante del ferro-carril y tramvía, edificios, terrenos, caballos y todos los demás materiales y útiles que pertenezcan á la Empresa de Corrales y Ferro-carril del Norte, cuya propiedad debe trasferirse á la Sociedad libre de toda obligacion ó gravámen, mediante la entrega de la suma convenida.

Art. 6.° El capital social podrá ser elevado hasta la suma de un millon quinientos mil pesos, si así lo resolviese el primer Directorio, de conformidad á la autorizacion que se le confiere por estos Estatutos.

Las acciones que se emitan para complementar el capital social serán del mismo valor nominal que las del capital constitutivo.

TÍTULO III

DE LAS ACCIONES

Art. 7.° Las acciones serán al portador, extraidas de un libro talonario con la numeracion correspondiente y firmadas por el Presidente, Contador y Secretario del Directorio.

Art. 8.° Para que se pueda proceder en las Asambleas Generales de conformidad á lo dispuesto en el título VI, y á los efectos del artículo 22, las acciones deberán inscribirse en el registro que se llevará con ese objeto.

Art. 9.° El registro de acciones quedará cerrado el 31 de Diciembre de cada año hasta el dia siguiente de haber tenido lugar la Asamblea ordinaria, y cuando ésta sea extraordinaria quedará igualmente cerrado al tercero dia de haberse publicado por los diarios los avisos de convocatoria, previniéndolo en los mismos avisos.

TÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACION

Art. 10. La direccion y administracion general de la Sociedad estará á cargo de un Directorio compuesto de cinco titulares y cinco suplentes, que serán nombrados por eleccion anual en Asamblea General, con excepcion del primer Directorio, que se constituirá de conformidad al artículo 17. Los directores salientes podrán ser reelectos.

Art. 11. El Directorio representa legalmente á la Sociedad en todos sus actos, judicial y extra-judicialmente.

Art. 12. Solo podrán ser miembros del Directorio los accionistas que posean á nombre propio 20 acciones, que deberán depositar en un Banco de esta capital, y de las cuales no podrán disponer mientras ejerzan las funciones de directores.

Art. 13. Los empleados de la Sociedad no podrán ser miembros del Directorio.

Art. 14. El Directorio recibirá el 5% de las utilidades líquidas como retribucion de sus trabajos. «El primer directorio recibirá al terminar su administracion 15,000 pesos en Acciones, en retribucion de sus trabajos, repartiéndose en la proporcion que corresponda á cada uno de sus miembros segun el tiempo que hubiere ejercido el cargo.»

Art. 15. El Directorio deliberará á mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate, salvo los casos previstos en el art. 21. Sus deliberaciones se consignarán en un libro de actas que firmará el Presidente y Secretario.

Art. 16. Son atribuciones especiales del Directorio.

1.° Nombrar de su seno el Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Contador y Secretario.
2.° Fijar los dias en que deba reunirse ordinariamente, correspondiendo al Presidente convocarlo extraordinariamente siempre que lo considere necesario para la resolucion de asuntos de carácter urgente.
3.° Establecer el órden en que cada uno de sus miembros alternativamente debe ejercer el cargo de Inspector en representacion del Directorio, determinando sus atribuciones.
4.° Formar los reglamentos necesarios para el servicio y explotacion del ferro-carril y tramvía.
5.° Establecer los itinerarios y tarifas de pasajes y cargas, (siendo la del trasporte de las carnes para el abasto la convenida en los contratos vigentes.)
6.° Nombrar los empleados, fijarles los sueldos y destituirlos cuando lo crea conveniente.
7.° Autorizar la compra de los materiales y artículos indispensables para la conservacion y renovacion de las líneas férreas y tren rodante.
8.° Fijar los dividendos que deben repartirse semestralmente.

Art. 17. Quedan nombrados para formar el primer Directorio, con todas las facultades y atribuciones de los artículos 10, 11, 15 y 16, y con la obligacion impuesta por el artículo 12, los señores D. Victor Verney, D. Adrian Barran, don Domingo Ratti, D. Aurelio Fynn y D. Enrique Gradin.

Art. 18. El primer Directorio cesará en el ejercicio de sus funciones el 31 de Diciembre de 1886, y desde Enero de 1887 se procederá á la eleccion anual de los Directorios subsiguientes.

Art. 19. La Sociedad [illegible] en su nombre y representacion contrate y ejecute todas las operaciones ó trabajos que considere necesarios para dar mayor extension á las líneas férreas, mejorando sus actuales condiciones, dándoles todo el desarrollo é importancia de que son suceptibles, armonizando los intereses generales del pais con los particulares de la Sociedad, ya sea contratando directamente con los Poderes Públicos, aumentando con tal objeto el capital social, ó formando una nueva Sociedad, ó ya sea enagenándola, asociándola ó incorporándola á otra compañía que tome á su cargo la realizacion de esos trabajos, para todo lo cual se le confiere poder bastante sin limitacion alguna.

Art. 20. Queda igualmente facultado el primer Directorio:

1.° Para emitir las acciones, ó certificados de acciones, que deberán ser firmadas por el Presidente, Contador y Secretario.
2.° Para emitir hasta la suma de doscientos veinte mil pesos en Obligaciones hipotecarias, con seis por ciento de interés y tres por ciento de amortizacion acumulativa, con servicio trimestral, y derecho de aumentar el fondo amortizante y retirar en cualquier tiempo, á la par, la totalidad ó parte de los títulos emitidos. Esas obligaciones quedan afectadas expresamente á la chancelacion total con la Empresa de Corrales y Ferro-Carril del Norte, del modo y forma convenidos.
3.° Para disponer de las ochocientas acciones que forman el capital complementario, si así lo creyese conveniente para la realizacion del objeto primordial de la Sociedad, usando de las facultades consignadas en el artículo 16, declarándose desde ahora aprobados todos los actos y resoluciones que adopte con tal objeto.

Art. 21 Para que el primer Directorio pueda deliberar en los asuntos á que se refieren los artículos 19 y 20, deberán estar presentes todos sus miembros, y ninguna resolucion podrá adoptarse sinó por cuatro votos conformes. Esas resoluciones se consignarán en un libro especial de actas, y éstas serán firmadas por todos los miembros del Directorio.

Art. 22. Cualquier vacante que hubiere en el primer Directorio, por ausencia de mas de dos meses, fallecimiento ó renuncia, será suplida por otro accionista nombrado directamente por el mismo Directorio, á unanimidad de votos, ó por el mayor accionista en el órden en que estuvieren inscriptos.

TÍTULO V

DEL FONDO DE RESERVA Y DIVIDENDOS

Art. 23. De los beneficios líquidos que resulten segun los balances semestrales, se deducirá *diez por ciento* para fondo de reserva y *cinco por ciento* para retribuir al Directorio, distribuyéndose el remanente como dividendo.

Art. 24. El fondo de reserva será destinado á cubrir los gastos extraordinarios, á fin de mantener íntegro el fondo social, y no excederá del *diez por ciento del capital*.

Art. 25. Los dividendos se pagarán á los portadores de las acciones, haciéndolo constar por medio de un sello.

TÍTULO VI

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 26. La reunion de accionistas en Asamblea General tendrá lugar ordinariamente en el mes de Enero de cada año, y extraordinariamente cuando el Directorio lo juzgue necesario, ó sea requerida por un número de accionistas que posea por lo menos la cuarta parte de las acciones.

Art. 27. La Asamblea General quedará constituida para deliberar, prévia convocatoria por avisos en los diarios, con ocho dias de anticipacion, estando presente un número de accionistas que representen mas de la mitad del capital social. Si á la primera convocacion no concurriese el número de accionistas necesario para constituir la Asamblea, se les citará por segunda vez, tambien por medio de avisos con ocho dias de anticipacion; y si tampoco concurriese el número de accionistas prefijado, se convocará por tercera y última vez, en igual forma, y, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, quedará constituida la Asamblea y podrá deliberar válidamente.

Art. 28. Los accionistas pueden ser representados en la Asamblea general por otros accionistas con autorizacion escrita que acredite su representacion, ó por personas extrañas á la Sociedad, con poder en forma legal.

Art. 29. En la Asamblea general los votos se computarán de la manera siguiente:

De	1 á	10	acciones	1	voto.
»	11 á	20	»	2	»
»	21 á	30	»	3	»
»	31 á	40	»	4	»
»	41 á	50	»	5	»
»	mas de	50	»	6	»

no pudiendo tener ningun accionista mas de *seis* votos, cualquiera que sea el número de acciones que posea ó represente.

Art. 30 No tendrán voto en la Asamblea General:

1.° Los accionistas que no hayan hecho inscribir sus acciones con ocho dias de antelacion á la fecha de la reunion.
2.° Los accionistas que fuesen empleados de la Sociedad.

Art. 31. La Asambela General deliberará á mayoría absoluta de votos presentes; pero no podrá modificar ó limitar la autorizacion y facultades conferidas al primer Directorio (artículos 18, 19, 20, 21 y 22) sinó por resolucion tomada en Asamblea General extraordinaria, convocada expresamente para ese objeto, y por un número de accionistas que represente á lo menos las nueve décimas partes del capital, debiendo ser firmada el acta en que se haga constar esa resolucion por todos los accionistas que la hayan sancionado. Las demás actas serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 32. Compete á la Asamblea General:

1.° Aprobar ó desaprobar la Memoria y Balance general de las operaciones y situacion de la Sociedad, que debe presentar anualmente el Directorio.
2.° Deliberar sobre los asuntos que formen la órden del dia, ya sean propuestos por el Directorio ó por los accionistas.
3.° Nombrar una Comision de Cuentas para que examine la contabilidad y con los demás datos que considere necesarios, pedir al Directorio informe á la Asamblea General.
4.° Elegir anualmente los directores titulares y sus suplentes.

Art. 33. En las Asambleas extraordinarias solo podrá tratarse de los asuntos para que hayan sido convocadas.

Art. 34. La Asamblea General será presidida por el Presidente del Directorio, y en su defecto por alguno de los señores miembros, en el órden en que están nombrados en el inciso 1.° del artículo 16, con voto como accionista, y decidiendo el que presida, en caso de empate.

TÍTULO VII

DE LA LIQUIDACION

Art. 35. La Sociedad se liquidará antes de la fecha fijada para su término:

1.° Si se realizase alguno de los casos previstos en el artículo 19.
2.° Si se encontrase en alguno de los casos del artículo 422 del Código de Comercio.

Art. 36. En todos los casos la liquidacion se practicará por una Comision Liquidadora nombrada al efecto por la Asamblea General, del modo y forma que en ella se resuelva. Los miembros del Directorio podrán formar parte de la Comision Liquidadora.

Montevideo, 11 de Marzo de 1885.

Victor Verney.—Aurelio Fynn.—G. Domingo Ratti.—Enrique Gradin.—Adrian Barran.

—

Exmo. señor:

Victor Verney, Presidente, y Enrique Gradin, Secretario, en representacion de la Sociedad «Ferro-Carril y Tram-via del Norte» ante V. E. en la forma que mejor proceda exponen: que en [illegible] el art. 405 del [illegible] bacion de V. E los Estatutos de dicha Sociedad para que prévios los requisitos legales, se sirva V. E. ordenar se nos devuelvan para pedir su inscripcion en el Juzgado de Comercio.

Por tanto: á V. E. suplicamos que habiéndonos por presentados con los Estatutos de la referencia, se sirva resolver como lo dejamos solicitado por ser de justicia, etc., etc.—Montevideo 11 de Marzo de 1885.—*V. Verney, E. Gradin.*

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 17 de 1885.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.—*E. Maciel.*

—

Exemo. Sr.—Este Ministerio no se opone á que se preste la autorizacion á que se refiere el art. 405 del Código de Comercio.

El término de la duracion de la Sociedad señalado por el artículo 3.° de los Estatutos, coincide con el término de los contratos celebrados entre el Superior Gobierno y la Empresa actual.

Mediante esa circunstancia y declarando V. E. que la constitucion de la nueva sociedad en nada perjudicará los derechos y obligaciones del Estado segun los referidos contratos, puede accederse á lo solicitado, salvo mejor opinion—Montevideo, Marzo 18 de 1885—Teófilo Eugenio Diaz.

—

Ministerio de Hacienda—Montevideo, Abril 9 de 1885—Atento y de conformidad con lo expuesto por el Sr. Fiscal, apruébanse los Estatutos de la Sociedad anónima «Ferro-Carril y Tramvia del Norte»—En consecuencia insértense en el registro respectivo y devuélvanse á los demás fines que corresponda—Santos—José L. Terra.

—

Sr. Juez L. de Comercio.

Victor Verney y Enrique Gradin, en representacion de la Sociedad «Ferro-Carril y Tram-via del Norte,» ante V. S. en la mejor forma que proceda nos presentamos y exponemos:

Que habiendo aprobado el Poder Ejecutivo los Estatutos de la Sociedad, segun consta de los documentos que acompañamos, venimos á solicitar de V. S. su inscripcion de conformidad con lo que dispone el art. 407 del Código de Comercio.

Por tanto: á V. S. pedimos que habiéndonos por presentados con los antecedentes referidos, se sirva ordenar la inscripcion y que se nos devuelvan todos los antecedentes, pues es justicia, etc.—V. Verney—E. Gradin.

Montevideo, Mayo 27 de 1885—Presentado hoy y al despacho—Requena—Tomé razon al fólio 124 del L. R. y bajo el número 2,624—Conste—Requena—Montevideo, Mayo 27 de 1885—Vista al Sr. Fiscal de lo Civil—Grané—Lo proveyó y firmó el Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané en Montevideo á veintisiete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco—doy fé—Mariano Requena—Act.°—El dia 28 de Mayo de 1885 lo notifiqué en su domicilio á D. Enrique Gradin—doy fé—Gradin—Requena—El 28 de Mayo de 1885 notifiqué en su domicilio á D. Victor Verney; doy fé—Verney—Requena—El 28 de Mayo de 1885 notifiqué en su despacho al Señor Fiscal de lo Civil; doy fé—Vazquez—Requena—El 28 de Mayo de 1885 lo entregó al Señor Fiscal de lo Civil—Conste—Requena—Señor Juez Letrado de Comercio—Constando por los documentos exhibidos que ha sido ya autorizado por el P. E. el establecimiento de la Sociedad anónima «Ferro-Carril y Tramvia del Norte», este Ministerio cree que V. S. debe decretar la inscripcion solicitada, mandando hacer la publicacion prevenida por derecho—Montevideo, Mayo 29 de 1885—Alfredo Vazquez Acevedo.

Montevideo, Mayo 29 de 1885.—Recibido hoy.—Requena.—Montevideo, Mayo 30 de 1885.—Al despacho.—Requena.—Montevideo, 30 de Mayo de 1885.—Vistos: De acuerdo con el señor Fiscal, inscríbanse los Estatutos de la Compañía en el Registro de Comercio y publíquense por la prensa con arreglo al art. 407 C. de Comercio.—Fecho, espídase testimonio, si se solicitare, y satisfechas las costas, archívese el espedientillo.—Ovidio Grané.—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de Comercio doctor don Ovidio Grané en Montevideo, á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco—doy fé.—Mariano Requena, Actuario.—El dia 1.° de Junio de 1885 notifiqué en su domicilio á don Enrique Gradin; doy fé.—Gradin—Requena.—El dia 1.° de Junio de 1885 notifiqué en su domicilio á don Victor Verney; doy fé.—Verney—Requena.—El dia 1.° de Junio de 1885 notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil; doy fé—Vazquez—Requena.

Concuerdan con los originales de su tenor que obran en el espediente respectivo, á los que en caso necesario me remito.—En fé de ello y para entregar á los interesados, espido el presente que signo y firmo en Montevideo, á cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.—Mariano Requena, Escribano público.

EXTERIOR

La cuestion religiosa moderna

(DE EMILIO CASTELAR)

Pocas veces en el mundo se agitó la cuestion religiosa tanto como en estos últimos dias.

El predominio de los partidos ultramontanos en España y Bélgica; el asalto de Jacobini á los asuntos privativos de los gobiernos y de los Estados; la continua lucha entre la Italia nueva y la Roma de los Papas; el discurso acerca de Religion dicho en Paris por estadista como Emilio Olivier que creeriais una especie de resucitado y aparecido, vuelto desde los senos de Abraham al aire de la vida; el aniversario de los santos eslavones celebrado allá en Oriente por las diversas familias eslavo-católicas; el esfuerzo de orador tan grande como el Padre Jacinto para conseguir cosa tan fecunda como la inevitable aproximacion de las sectas cristianas: tales incidentes y coincidencias varias acusan cierto estado de verdadera exacerbacion que á toda costa conviene meditar, si queremos conocer el movimiento de los espíritus y el curso de las ideas.

¡Cuánto guardan de teológico todas las cuestiones que se plantean y todos los hechos que se suceden así en Europa como en las demas regiones del planeta!

Miles de asuntos políticos en Alemania quedan subordinados á la cuestion de la concordia entre la Santa Sede y el Imperio germánico. En la cierecia griega el combate ardentísimo entre los que quieren el predominio de la liturgia esclava sobre la liturgia helónica ó de la liturgia helénica sobre la eslava parece cada dia mas fervoroso y mas ocasionado á tener una grande trascendencia política. Suben al gobierno en Francia los partidarios de la separacion entre los Estados y las Iglesias. Llevan ardiente polémica empeñada, los reaccionarios españoles sobre dónde acaban y dónde comienzan así la jurisdiccion de los obispos como la jurisdiccion de los Papas, aplicando cada cual bien diversamente la nueva creencia de la Infalibilidad y todo esto se complica en el pensamiento general con aseveraciones como las dichas por Ollivier en su resurreccion respecto del Concordato y con esfuerzos como los hechos por el Padre Jacinto para llegar á una inteligencia entre los católicos y las demás Iglesias cristianas.

El Padre Jacinto es uno de los oradores sagrados pertenecientes á nuestro tiempo que han tenido mayor uncion y elocuencia. Comenzó por una ortodoxia pura y cerró este período larguísimo de su fé viva y sincera con una profesion solemnísima en la órden de dominicanos. Una vez en esta legion de predicadores compitió su elocuencia con la célebre de los primeros tribunos sagrados y renació en su persona el inmortal Padre Lacordaire. En efecto, como este ilustre sacerdote, sostuvo el nuevo gran orador la concordia entre la Iglesia católica y el espíritu moderno. Mucho acibararon sus dias cuantos mantienen desde los púlpitos y los altares la discordia entre la razon y la religion, entre la democracia y el sacerdocio, entre la fé revelada y la moderna ciencia.

El Padre Jacinto debió presentir los males que le aguardaban de cualquier vacilacion; y sostener al par que su liberalismo su ortodoxia. Pero claudicó en esto último, tan esencial á un sacerdote; y salió de las vias dogmáticas y disciplinarias con gravísimo error, porque de tal [illegible] gos empeñados en mantener la discordancia de las democracias modernas con la fé antigua. Hoy el Padre Jacinto sigue las huellas de aquellos sacerdotes alemanes que se quedaron fuera de las Iglesias el dia de la Infalibilidad. Y como se quedara fuera de la Iglesia predica y sostiene la union entre todas las sectas cristianas, buscando indudablemente un grande reposo para su alma en una inteligencia entre la fé que acaba de abandonar y la fé adonde se acaba de ir. Conviene mucho á todos el conocimiento de tales metamórfosis en el espíritu y de tales contemporáneos esfuerzos empleados en variar la direccion del pensamiento moderno. Digámoslo en puridad: no es, no, esta la primera vez, en que protestantes y católicos tienden á unirse.

Otros ensayos de igual carácter se han intentado en la Europa moderna; y como ya sabeis mi empeño por relacionar lo pasado con lo presente, y lo presente con lo porvenir, pondré á la vista del Padre Jacinto los resultados de otros dias para que pueda presentir y prever la suerte á su ensayo reservada por el gran creador de todas las cosas, por el tiempo.

En realidad, para estudiar y conocer cualquiera de los problemas sociales contemporáneos hay que relacionarlo con sus antecedentes, porque solo relacionándolo así con verdadera exactitud, se podrá con tiempo alcanzar la idea clara y fija de sus verdaderos consiguientes. El mundo es como una especie de nave que boga por lo infinito. Y la idea es el viento que hincha sus velas.

Entre las ideas que predominan en el ánimo de las muchedumbres, ninguna con el poder de las ideas religiosas. ¡Qué analogía entre tales movimientos de union religiosa dentro de las sectas cristianas ahora y tales movimientos allá en el siglo décimo-sexto! ¡Cómo vuelve tras tanto tiempo á recorrer la misma órbita! Mucho se parece hoy, á la hora en que os dirijo estas palabras, el estado religioso de nuestro mundo europeo al estado religioso que tenia poco despues del saco de Roma, cuando llegaba el siglo décimo-sexto á su mitad.

¿Y cuál era el estado religioso de Europa? Postrada la Ciudad Eterna por el asalto último en los estercoleros de Job; muerta la helénica democracia de Florencia que tanto esmaltara con su genio los timbres de la humanidad; ardiendo por los cuatro lados del horizonte Milan, la severa, en guerras incesantes; trocadas las vias del Piamonte y la Saboya en vias militares tintas de sangre; Nápoles, asediada por los franceses á la continua y sometida mal de su grado á los españoles; Venecia temerosa del turco, buscando en la sujecion de los pueblos italianos el auxilio que hubiera encontrado de seguro en las alianzas; Génova disputada por Cárlos V á Francia y conducida últimamente al protectorado imperial por mano de los Dorias; la conquista turca en Oriente, la victoria definitiva del absolutismo en el Occidente; las competencias religiosas en el Centro y en el Norte; la cisma de Inglaterra declarada, y la reaccion de Cárlos V detenida por la necesidad de entenderse con los príncipes de Alemania para contrastar al Sultan omnipotente de Constantinopla: hé ahí la situacion general de Europa, presa de una crisis que ha rejuvenecido el espíritu del mundo y ha trastornado la corriente del tiempo. Los hechos de hoy no se parecen á los hechos de aquel entonces; pero sí el estado religioso.

Lo mas curioso que habia en aquel momento, era la conciencia pública en Italia y en casi todos los pueblos católicos. Instintivamente, como se presintieran las guerras horribles que iban á caer sobre el mundo por la separacion definitiva entre la revolucion nueva y la estabilidad histórica, pugnaban por una conciliacion.

Vióse despues del saco de Roma cambiar profundamente las tendencias artísticas y convertirse por transformacion maravillosa en tendencias teológicas. La entrada de los saqueadores en la Ciudad Eterna dispersó á los artistas y los alejó de su Academia natural, como los tiros del cazador dispersan á las tímidas y nerviosas avecillas, expulsándolas de sus serenos y blandos nidos.

Despues que se acabó el Juicio Final en la Sixtina; despues que se colocó la estátua de la Noche en el panteon de los Médicis; despues que se cayó en la eternidad el pincel que trazára la Transfiguracion y el Thabor no solo de Cristo sinó tambien de la humanidad; despues de todos estos milagros, vino esa decadencia del arte que representan los Correccios en la pintura y en la escultura los Berninos.

El arte se creyó con capacidad bastante á sustituir la Reforma, como se creyera la poesía en otro tiempo con capacidad bastante á sustituir el Cristianismo. Lo que Virgilio fuera en la Roma clásica respecto de Cristo, lo fueron Rafael y Miguel Angel, respecto de los reveladores del siglo décimo-sexto.

Quien se detenga con alguna reflexion á contemplar al gran poeta latino, adivinará en sus exámetros bien pronto la idea que los anima como una savia misteriosa. Presintiendo con las adivinaciones propias de su soberano ingenio el número de esperanzas religiosas que iban á cuajarse en una religion distinta de la religion romana, Virgilio quiso que dentro de este culto, se llenaran esas incontrastables aspiraciones de la humanidad en su siglo. De aquí las promesas cuasi mesiánicas, las esperanzas cuasi cristianas, las pinturas cuasi evangélicas de aquel sacerdote de la poesía, que unas veces habla como las Sibilas de Cumas y otras veces habla como los profetas de Jerusalem. Creedlo, hay un conato en Virgilio de evitar el Cristianismo por la renovacion del Paganismo, conato semejante al que tuvo mas tarde, no por intuicion, no por espíritu profético, no por presentimiento como cumple á un poeta, sinó por reflexion como cumple á un filósofo, la escuela platónica, conocida con el nombre de Escuela de Alejandría.

Los artistas podian creer desde su Empíreo que aquellos iris en los cuales se bañaban sus ojos; que aquellos ángeles surgidos como ideas arquetípicas de sus fecundas fantasías; que aquellas rosas místicas sembradas en los caminos etéreos conducentes desde el mundo al cielo; que las Vírgenes perfectas revestidas con las formas griegas y animadas con las ideas cristianas; que los coros de Sibilas y profetas elevados en las cimas de lo sublime que tan luminosa lluvia de ideas estéticas bastaban para llenar el infinito moral encerrado en el corazon y en el sentimiento del hombre, los cuales no se llenan solo con el arte, sinó que necesitan tambien de la religion y de la ciencia.

Los artistas formaban como una parte de la revolucion universal; pero los sabios, los maestros, los renovadores, formaban como otra parte de esa revolucion inevitable. Puede asegurarse que, desconociéndose, odiándose apartados por largas distancias, sin comprenderse los unos á los otros, rivales entre sí, Lutero y Zuinglio, Erasmo y Vives, Rafael de Urbino y Angelo Buonarroti eran los mártires de la universal revolucion humana.

Siempre que hay una de estas crisis universales se inspiran en ella por lógica necesidad hasta las inteligencias que parecen mas resistentes á la opinion pública y mas apartadas del movimiento universal. Miles de síntomas denotaban allá en los comienzos de nuestra era la venida del Cristianismo, como miles de síntomas denotaban aquí en el Renacimiento, la venida de la Revolucion religiosa y el arraigo que iba tomando en las conciencias y en las costumbres públicas.

Ni España, ni mucho menos Italia, las dos naciones romanas por excelencia, preservábanse del general contagio. En la nacion italiana las sociedades literarias formaban como una Iglesia independiente, aunque dentro de la iglesia universal y católica. Ora tuviesen por fin propio el cultivo de las bellas artes, ora se consagrasen á los mas abstrusos principios de la ciencia, ora viviesen la vida política, ostentaban dogmas, cultos, liturgias, ceremonias, cánones, sinó disconformes, apartados y distintos del universal espíritu católico.

No hay sinó recordar los jardines de Florencia donde se reunian los últimos discípulos de Platon. Aquí las hayas de Thesalia, recordando los orígenes del antiguo pueblo griego; allí, entre los mirtos las abejas zumbantes que iban á depositar ó á labrar la miel ática en los lábios de los oradores inmortales; mas allá, los plátanos de Oriente cargados de cigarras gratísimas á los oidos helénicos y las higueras de cuyo dulce fruto se alimentaban los grandes sicofantas; sobre altares de mármol cincelados por bien armoniosa manera, los bustos de Platon ceñidos de verdes laureles é iluminados por misteriosas [illegible] sobre la existencia de Dios y sus pruebas, sobre la inmortalidad del alma y sus destinos, sobre la universalidad de las cosas y sobre la universalidad de las ideas; sobre lo infinito de que venimos á la vida y sobre lo infinito que encontraremos despues de la muerte; [illegible] cadencias de arpas y de coros que reproducian en notas los conciertos de las estrellas y revelaban en palabras los arquetipos de la Eternidad.

¿Qué fué todo aquello sinó una satisfaccion buscada por almas sedientas de lo ideal en religiones, que á la verdad no eran, no, la religion consagrada é histórica? ¿Qué eran sinó sectas dadas á buscar la verdad, el bien, la hermosura, fuera y lejos de la Iglesia?

Y lo que decimos de Florencia lo decimos con mayor razon de Venecia, la gran ciudad reveladora del moderno helenismo en Europa.

El mar Adriático es como el principio de los mares griegos; las costas de Albania llenas de ciudades venetas, comunican y confunden la cultura italiana con la cultura helénica; desde los archipiélagos griegos á las arenas del Lindo y á las isletas de San Marcos, extiéndese una estela de luminosos recuerdos disueltos como el fósforo en las celestes aguas.

Los venecianos trabajaron desde fines del siglo decimotercio por una reconciliacion estrecha entre la Iglesia metafísica de Oriente y la Iglesia canónica de Occidente. Los padres citados á los concilios de conciliacion deteníanse á contemplar los mosáicos y los mármoles de la ciudad marítima y á esparcir las ideas metafísicas de la Trinidad y el Verbo. Cada biblioteca de patricio era un tesoro de manuscritos y cada imprenta nueva un pedestal puesto en la admiracion del mundo á la Grecia antigua. Los Aldo Manucios no pasaban de impresores; y no pasando de impresores, hallanse colocados en la gloriosa estirpe de las mas altas ilustraciones por su empeño en publicar los libros helénicos.

Cuando cayó Constantinopla bajo los turcos, Venecia recogió los últimos efluvios del alma griega escapados por las heridas cruentas de la gran ciudad del Bósforo. Esto hacia que, anhelosa por sintetizar la idea griega con la idea latina, no se curase mucho de la ortodoxia; y guiese sin darse cuenta de ello, una especie de religion cuasi oriental y cuasi occidental, término medio entre el patriarcado y el pontificado, cuya forma externa se halla en aquella iglesia de San Marcos guardada por los caballos de las cuádrigas atenienses, revestida de mosáicos bizantinos, con los despojos de los templos paganos por todas sus naves y sobre sus sienes las rotondas copiadas de la veneranda é inmortal Santa Sofía. Region así no estaba pues dispuesta, no, á ser como una gran resistencia en el combate heróico entre la antigua estabilidad y la moderna revolucion.

Así en el seno de Roma, ciudadanos idos de Venecia, como Contarini ó idos como Giberti de Florencia, formaban asociaciones religiosas, en la forma no hostil á Roma, pero en el fondo, paralelas al protestantismo.

Dispersos los artistas, acabada la religion de la belleza con los últimos arreboles del arte perfecto, entristecida Roma como la Jerusalem de Jeremías, muerta Florencia como la Atenas de Queronea, cerrados los cielos del Renacimiento, volvíanse las almas al seno de la religion donde nacen los conceles eternos, cuando acaban las esperanzas terrestres y se explayan y se aparecen las almas sobrecogidas por la desesperacion allá en las grandes crisis sociales.

Las soluciones imperaban naturalmente á espíritus de un grandor alimentado [illegible] de aquel que abrazado en la hoguera y reducido á cenizas aún vivia como Cristo en sus apóstoles y sucesores; las soluciones dimanaban, pues, del alma de Savonarola: veian las altas inteligencias con visión clarísima cuánto se habia malogrado por su muerte con malograrse la idea de Savonarola, y cuántos horrores habian venido sobre el mundo con aquel error de abandono irremediable y tristísimo entre el espíritu moderno y la Iglesia histórica.

Movido por tal modo de pensar no hay para qué decir [illegible] aquellos hombres, últimos restos [illegible] por traer segura inteligencia entre la revolucion y la Iglesia. No se debian cuenta ni razon de toda la trascendencia que al dogma tenian sus asociaciones y en realidad transformaban el intransigente sentido de la Iglesia oficial y la iban poco á poco [illegible] mano [illegible] dio [illegible] irresistibles aspiraciones, encontrar medios de cumplirlas.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Cámara de Representantes

Cosas europeas

GACETILLA

TELEGRAMAS

SECCION COMERCIAL

DESPACHO DE ADUANA

MARITIMA

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

REMATES

Ruano y Gomensoro

Julio Arboleya y Ca.

Paullier hermanos

Alfredo Nobel

AVISOS OFICIALES

Carballo y Ca.

Lerena y Herrera

Torres y Maeso

Cipriano C. Silva

Angel E. de Mula

Enrique Sauco

AVISOS

✝

David Devoto

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 9 de Junio de 1885

Alzira Devoto de Bernizone, hija; y demás deudos invitan á las personas de su relacion al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 10 de Junio á las 4 de la tarde.

Casa mortuoria, calle 18 de Julio número 452.

Cementerio Central.

MARÍTIMOS



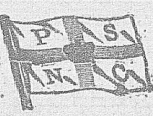
NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
Società riunite: Florio e Rubattino
CAPITAL FR. 100.000.000—FLOTA: 105 VAPORES

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el nuevo vapor
PERSEO
Capitan—G. PICONE
Saldrá el 2 de Junio.
Se admiten cambiales pagables en oro ó sea á cualquier peso ó plazo ó cita ó Italia.
Pasaje de 3.ª clase desde Italia y España á pesos 30 oro.
Por mas informes:
Misiones 50. Lavarello y Ca.

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Desde esta fecha regirá el itinerario siguiente:
APOLO
Saldrá los dias sábado para Buenos Aires y Uruguay.
MINERVA
Saldrá los miércoles para Buenos Aires y Uruguay.
J. B. SAY
Vapor para carga solamente, saldrá para el Uruguay directamente todos los Mártes.
NOTA—Las excelentes comodidades de estos vapores, el lujo y el buen trato que se dispensa á los señores pasageros, hacen inútil toda recomendacion.
Para mas informes ocurrir al agente general
P. Christophersen.
43 Calle Piedras núm. 142 y 144.

SOCIETE GÉNÉRALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES
EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
SAVOIE
Comandante—VERD
Saldrá el 26 de Junio de 1885, para
Rio Janeiro
Bahia,
Barcelona,
Marsella,
Génova,
y Nápoles
En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagando aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá integramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zabala números 174 y 176.
160 M. Llames y Ca.

PARA VIGO
Vapor aleman
«Kronprinz Friedrick Wilhelm»
Capitan: KÖHLENBERK
Saldrá el 11 de Junio.
Para mas informes dirigirse al agente
J. H. Schwartz.
1215-jn11. Calle de Solis número 49.



Compañía del Pacífico
55—CALLE SOLIS—55
Salidas de Montevideo
El vapor paquete inglés
VALPARAISO
capitan E. Friend, saldrá el domingo 14 de Junio de 1885—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Santander, Burdeos y Liverpool.
El vapor paquete inglés
ARAUCANIA
capitan H. Brown, saldrá el Juéves 18 de Junio de 1885. Para Punta Arenas, Talcahuano, Coronel, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.
El vapor paquete inglés
PATAGONIA
capitan J. Barr, saldrá el viernes 26 de Junio de 1885—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.
El vapor paquete inglés
COTOPAXI
capitan H. W. Hayes, saldrá el mártes 30 de Junio de 1885—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.
El vapor paquete inglés
GALICIA
capitan J. B. Park saldrá el viérnes 10 de Julio de 1885.—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.
Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.
La correspondencia para Inglaterra se mandará por la vía de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.
Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Precios reducidos.
YARROW HETT y Ca.—Montevideo, Solis, 55.—Buenos Aires, calle Cangallo núm. 34.
2

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de navegacion á vapor
LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE 1.ª CLASE
Entre el Havre, Santa Cruz de Tenerife Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 12 Y 27 DE CADA MES
EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
RIO NEGRO
Capitan Guegan, saldrá el 12 de Junio para Santa Cruz, y Havre.
EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
PAMPA
Capitan Hasse, saldrá el 27 de Junio para Santa Cruz de Tenerife y Havre.
EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS
VILLE DE PERNAMBUCO
Capitan Thaunay saldrá el 30 de Junio para Dunkerque y Havre.
Precios de Pasages
De 1.ª . . . $ 145 — De 3.ª . . . $ 48
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen.
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 139.

Lloyd Argentino

VAPOR ARGENTINO
SAN MARTIN
Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el miércoles 12 de Junio, para Buenos Aires y la Boca,
San Nicolás, Rozario de Santa Fé,
Diamante, Paraná, Santa Elena,
La Paz, Esquina, Goya,
Bella Vista, Empedrado,
Corrientes, Cerrito, Humaitá,
Pilar, Formosa y Asuncion
En combinacion con los vapores para Alto Paraná, para los siguientes puntos:
Paso de la Patria, Itatí,
Itayguaté, Ituzaingó y Posadas
Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.
En los precios de fletes de carga, está comprendida la descarga en el puerto de Buenos Aires: en los demás puntos es por cuenta de los consignatarios.
Precios
Pasaje de cámara á Buenos Aires . . . $ 4.00
Id de proa . . . . « 2.00
Para mas informes verse con
Fraga hermanos, agentes.
150, calle de las Piedras, 150.
1284 jn12.

REBAJA DE PASAJES
MENSAJERIAS FLUVIALES
A VAPOR
RES NON VERBA
Nuevo itinerario de verano
Desde esta fecha queda establecido el antiguo itinerario saliendo de Montevideo:
Lúnes vapor **Júpiter.**
Mártes « **Olympo.**
Miércoles « **Cosmos.**
Juéves « **Silex.**
Viérnes « **Olympo.**
Viérnes « **Villa del Salto.**
Sábado « **Saturno.**
Los precios de pasajes para el Litoral tienen 50 por ciento de rebaja.
Montevideo, Marzo 4 de 1885.
Montevideo Zabala, 51 — Buenos Aires Reconquista, 143
7

VAPOR ARGENTINO
RIVADAVIA
CAPITAN—Domingo Giuliani
Este hermoso vapor, recien construido en Glasgow, sale todos los viérnes, para Buenos Aires, Nueva Palmira, Fray-Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Salto y Concordia.
Sus excelentes comodidades y el buen trato que se dispensa á los señores pasageros hacen inútil toda recomendacion.
Por flete y pasages dirigirse á
Fraga hermanos.
150—Calle de las Piedras—150
148

TRANSPORTES FLUVIALES A VAPOR
LINEA REGULAR DE NAVEGACION
De los Rios de la PLATA, PARANÁ y PARAGUAY
Servida con los vapores de la Compañía
CENTAURO y MONTEVIDEO
VAPOR PAQUETE ARGENTINO
CENTAURO
Para Buenos Aires y la Boca, Rosario de Santa Fé, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Puertos del Paraguay hasta Asuncion.
Saldrá el 12 de Junio
Recibe carga, encomiendas y pasajeros, de 1.ª y 2.ª clase.
Excelentes comodidades y esmerado trato.
Por órdenes, pasajes, etc. y cualquier informe, ocurrir á la Agencia
182—Calle Piedras—182
171 *Pedro B. Rodriguez.*

LA VELOCE
Navegacion italiana
LINEA POSTAL Y COMERCIAL Á VAPOR CON LA AMÉRICA MERIDIONAL
Armador: Cab. Matteo Bruzzo
El rápido y espléndido paquete italiano
MATTEO BRUZZO
Capitan: MORTEO
Saldrá de este puerto para los de Gibraltar, Genova y Nápoles el 21 de Junio.
Precios de pasaje para este vapor
Primera clase. . . . . $ 143 00
Tercera clase . . . . « 48.00
Se dan boletos de ida y vuelta.
Boletos del vaporcito, grátis.
Se dan órdenes de embarque personales, de Italia para Montevideo, de 3.ª clase, al precio de $ 30 oro, devolviendo el importe depositado, siempre que por una causa cualquiera no se efectuase el viaje. La salida de Génova tiene lugar el 3 y 18 de cada mes.
Se giran letras pagaderas en oro sobre cualquier ciudad ó pueblo de Italia.
Por flete y pasajes, dirigirse al Agente, P. Christophersen.
142—PIEDRAS—142 489

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
EL PAQUETE FRANCÉS
CONGO
Comandante, GROU
Saldrá de aquí el 14 de Junio á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA y Burdeos
EL PAQUETE FRANCÉS
GIRONDE
Comandante, MINIER
Saldrá de aquí el 30 de Junio á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos
Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.
El agente, A. de la Noé.
O al corredor: L. Sagory, Zabala 66.
5

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 8 AL 13 DE JUNIO

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Nin, Forteza y Rücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda.—Juez: Dr. D. Domingo Gonzalez—Actuario: D. Antenor R. Pereira.—Oficina: calle Norte de la plaza Independencia, Nº. 19.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO
Dres. Salvañach—Velazco—Vilaza
Dia 9

Trámite—Enrique Azarola y Rosendo Otero; Ives Le Hirt con Manuel A. Silva; Juan B. Portal con Santiago Portal y Manuela Portal de Lamas; sucesion Gabriel Antonio Pereyra con la de Moreyra; sucesion Vazquez de España, sobre mensura; S. S. Furest y Rivera con Alfredo Herrera (2); Juan B. Madoz con Migel F. Savat; Cárlos Escayola con Pedro A. Neto; José A. Palacios y otros; Dorotea y Paulina Villademeros con José Rovira; Daniel Fletcher y Juan Williams con Ricardo Williams: concurso Jaime de la Maria con Nicolás Schiaffino.

Francisco M. Castro,
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO
Dres. Forteza—Rucker—Nin
Dia 9

Trámite—Concurso de Mauricio Bazerque; Francisco Morelli con Vicente Blanes; Herederos de Santiago Barreto con la sucesion de Juan Félix Martinez, oficio; Calisto M. Picon con el concurso de Pedro Luis Alvarez del Pino; Eduardo de Fuentes y Juez L. de Paysandú; Antonio Criso, juicio criminal; Rafael Laporta con la sucesion Gonzalez Vallejo; herederos de Margarita Vidal con la sucesion de Angel Medina; José Cavajoni con Alejandro Mauri; Ventura Rodriguez con Pedro Luro.

Sentencias interlocutorias—Abel Platero con la sociedad agrícola Pastoril; Juan J. Arana con Maria H. de Aroçaren; Nicolás Schiaffino con Blacque Vignale.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ
Dia 9

Sentencias definitivas—Recaudador de Abasto y Tablada con Andrés Fernandez; Los doctores Juan Triani, D. Alberto Mullins y D. Juan Mokenberg contra la testamentaria de D. José Patricio Suferns por cobro de pesos; La Junta E. Administrativa contra D. Adolfo del Campo sobre reconstrucciones de un frente en el Prado.

Interlocutoria—Testamentaria de D. Juan Debarrat.

Trámite—Magdalena Gotta con Juan Rabella; Domingo Ellaureche con Juan Argentó; Pedro Mariscorrena con Angela P. de Mussio; test. Manuel Lagos; test. Dolores Facio; Muñoz con Viñoles terc. Rodriguez; Francisca Peña de Garcia; test. Fuente de Rosso; Isidro Revett; Pedro Etchart; Modesto Medina; test. José Avegno; Ramon Piris con Luis Oliva; José Giroso, suc.; Juan Larroquetti con la suc. Aguerreberry; Torres con Benedetti; Oscar de Queiros con Antonio Ximeno; Andrea Castro con Federico Giró; Quincoces con Rodriguez; Vicente Turqui; Exhorto de Buenos Aires, Gorces; test Guillermo Aldave.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS
Dia 9

Trámite—Pastora Viñas informacion; Testamentaria de Manuel Gaytan; Antonio V. Blanco con Ramon Avellaneda; Testamentaria de Gervasio de Souza Netto; Eduardo Rovira y Medina con Francisco A. Gomez; Testamentaria de Francisco Figueredo de Pernas; El ex-Banco Mauá y Ca.; Testamentaria de Juan B. Quartino; Gregoria Caraballo de Garcia; Testamentaria de Josefa Zamora; Margarita Loriente con sucesion José Doval; Corina Martinez con los herederos Sierra; Carolina Kelly; Tomás Mageu terceria en autos Musto con Mageu; Juana Cardena con Nicandro Romero; Silveira Velazco de Rocha con Jorge Santana; Torcuato Marquez con Inocencio Cavadini.

Julio Sienra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS
TERCER TURNO
Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 9

Trámite—Latrille hnos. con suc. Manuel Pagola, impedimento; Bernarda Sosa de Garcia, test.; Teodoro Latorre y otros con María S. de Benitez; Joaquin Suarez da Silva con Viana é Isasa, impedimento; José A. Inchaurbe, suc., impedimento, 2; Francisco Diaz con José Varela y Otero; Avelina Gonzalez, intestada, 2; Leonarda Urquiza, intestada, 2; Oficio del Juzgado de lo Civil de 1er turno; Juan Santiñaque con Francisco Saibene; Juan Perrone con Francisco Güelfi; Ramon Chatruc, testamentaria; Joaquin Chopitea con suc. Manuel Sierra; Miguel Chaves con conc. Ramon Diago, impedimento; Manuela Muñoz de Crosa, denuncia; Hacienda; Antonio Irigaray con sucesion Ruperto de las Carreras, (impedimento). La Sociedad «Minas de oro del Uruguay en liquidacion; Juan B. Musto con sucesion Susana M. de los Santos; Rosa Ruiz con Torres y Maeso; Exhorto del señor Juez de 1.ª instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires; José M. Zuviria, solicitando se declare incapaz á Clara G. de Zúñiga (2).

Sentencias interlocutorias—Blas de Leon con sucesion Manuela Moseguez de Rodriguez; María Leon y José Feo, testamentarias.

Sentencias definitivas—Juan B. Musto con sucesion Susana M. de los Santos.

Juan P. Ruiz,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO
DOCTOR GRANÉ, ACTUANDO POR ENFERMEDAD DEL TITULAR DOCTOR SARÁCHAGA
Dia 9

Trámite—Cardoso con Robinson; conc. Fernandez con Peñalva; Rosendo y Baena con el Ferro-carril á Pando y terc. Melli; Olivera y Escalada con del Campo; Baldora con Vazquez; Helguera con Sosa; Viladevall y Martinez con Ayré; Theobald y Ca. con Montero é hijo; Sanchez con Adams; Castillo con el conc. Flaquer; conc. J. de la María con Schiaffino; conc. Mandia; Luciardo con Ferrer hijo.

Interlocutoria—Bazzurro con Pastorino.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA
Dia 9

Trámite—Herrera y Obes con F. Huard; Huertas con Galindo; F. de Palau con Palau; Fort con Barthe; Castiñeira con Bidegain; Garcia con Marrupe; Boisso con Saenz; André Rossi; José Iglesias y Brandes (2); Garcia y la Empresa Barométrica con Zavalla; test. G. Garazzo; testamentaria Piaggio; Regueiro con Real; José Paneri y otros, antecedentes; Viera con Carrera; Peduzzi con Berini; Escobar con Gadea (2), Piccardo con Badaraco y otro, exhorto; Dumé con Iturre; Lesca y otro por Saralegui; Oyhamburo con Wilhems; Azarola por el menor Diaz; Guruchaga con Usher; Cambiaso con Lagomarsino; Perinetti con Scalfi; Robella con Mattos; Gonzalez con Montero; Fabre por los menores Jarrigne; suc. Calo con Pascual.

Interlocutorias—Bossio y otro con Morcelly; Requena con Fort; suc. Calo con Pascual; Cuneo con Bonardi.

Definitivas—Sucesion Remeita, informe; el Fiscal de lo Civil por Magdalena Gat.

E. H. Piccardo,
Actuario.

Juzgados de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de D.ª *Margarita Vidal de Mármol*, de *D. José Mármol y Vidal* y de *D. Cárlos Eduardo Mármol y Rubio*, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Junio 1.º de 1885.—*Alfredo Herran*, escribano público. 1246-jl2.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Argel, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1229-jl1.º

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Juana Menditegui, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideran con derecho á sus bienes para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 10 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 606 jn14.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Francisco Vazquez citándose á todos los que por cualquier título se considere con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 27 de 1885.—*Alfredo Herran*, escribano público. 1208-jn26.

Juzgados de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante D. Aniceto Saavedra se está procediendo en conformidad á lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos y entregas de efectos al fallido, sopena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectuen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas ante el juez de la quiebra, sopena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Mayo 30 de 1885.—*Mariano Requena*, escribano público. 1227-jn10.

Juzgado Letrado Departamental

DE LA COLONIA

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Colonia, República Oriental del Uruguay, doctor don Jacinto D. Real, se cita de eviccion y emplaza á don Francisco Lavalle para que dentro del término de ciento veinte dias comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por doña Isabel Ponce de Castro contra don Manuel y don Francisco Varela sobre reivindicacion.—Colonia, Mayo 9 de 1885.—*Abelino Nabal*, escribano público. 1093 sbre12.

COMPAÑIA TELEFÓNICA
«LA URUGUAYA»
De acuerdo con los artículos 22 y 24 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á una reunion general extraordinaria en el local de la compañía calle Rincon 137, y que tendrá lugar el 22 del corriente á las cuatro de la tarde con el objeto de proveer sobre la renuncia de un miembro del Directorio, nombrar el sustituto y cinco suplentes. Al mismo tiempo se dará cuenta de la administracion durante el primer trimestre.
Montevideo, 5 de Junio de 1885.
1270 jn21. *El Directorio.*

Junio 10 — 7

FOLLETIN

JORGE OHNET

LA GRAN MARGUERA

Inteligente y relativamente instruido por razon de su origen, se mostraba apasionado y vengativo. Era hombre de esperar con paciencia para herir á su enemigo, y llegado el instante, degollarlo voluptuosamente y sin merced.

Entrado en casa de Gatelier á los diez y seis años, habia pronto descubierto en el comercio de granos, un poderoso medio de accion sobre las poblaciones de los campos. Ambicioso, no limitaba sus deseos á la elaboracion de una fortuna: soñaba en crearse una situacion importante. Se habia dado cuenta, con fina perspicacia, de la evolucion social que se operaba en Francia. Habia previsto el advenimiento de la burgesia. Queria ser burges, hacerse rico y tener todo el distrito en sus manos. Chocaba, pues, el Marqués Honoré con un enemigo temible y no lo dudaba. La féria de Neuville que tiene lugar el dia de San Fermin cayó ese año en el domingo 25 de Setiembre. Es una ocasion, en ese pequeño pueblo, no solo de diversiones [illegible] sino de tratar negocios. Los grandes propietarios y los arrendatarios del canton van á la féria que dura cuatro dias, y se entregan en ella á un importante comercio de caballos, ganados y cereales. El viejo Gatelier habia hecho siempre sus provisiones en la fiesta de San Fermin.

Se veia allí con los cultivadores y delante de una mesa del café de El Comercio, hacia sus tratos á traguitos. Durante esos tres dias, el granetero no se desalcoholizaba y, cosa singular, cuanto mas ébrio estaba, menos transigente se le veia. A medida que su boca se abria, su bolsa se cerraba. Por eso se decia en tono de broma: Cuando el viejo Gatelier está rociado, su vendedor está en seco. El tercer dia nuestro hombre se ponia redondo como una pipa y sus compras habian terminado. Lo llevaban á su casa, y podia hacer fermentar en paz todas las tazas de café y todas las copas de aguardiente que habia bebido.

Mientras los viejos hacian sus negocios, los jóvenes se entregaban á sus diversiones. Y el lleno del baile no descendia. Desfogábanse entónces los bailarines bajo una tienda que se levantaba delante de la alcaldía. Iba allí toda la burgesia, y tambien los grandes propietarios por una familiar condescendencia hácia sus arrendatarios, cuyas mujeres é hijas soñaban todo el año con esa fiesta.

Era tradicional bailar por lo menos una vez, y Carvajan temblaba al pensar que el jóven Marqués iba á poder acercarse á Edile, invitarla, hablarle sin que él, Carvajan, pudiese intervenir de ninguna manera.

Con gran sorpresa suya, el sábado, primer dia de la fiesta, no apareció Honoré en el baile. Se mostró en la plaza, conversó con sus arrendatarios, estuvo solícito con sus hijas, hizo gasto en todas las tiendas levantadas al aire libre, distribuyó sus compras á los niños que se agrupaban en torno suyo, tuvo una linda palabra para todos, una sonrisa amable para todas, y se retiró pretestando una violenta jaqueca. Edile rió, danzó, se divirtió, afectando una libertad de espíritu tan grande que Juan, libre de sus aprensiones, cesó de violentarse. Llegó á creer que el capricho del marqués solo habia tenido una duracion efímera, y que alguna otra fantasía se lo habia hecho olvidar. Recobró la confianza y se rió de sí mismo; ¿no habia creido comprometido su porvenir, perdida su felicidad? Mostró una alegria inusitada.

El domingo, se entregó á los juegos de habilidad preparados para los jóvenes, con el ardor apasionado que le era natural, y ganó varios premios. El marqués no habia aparecido en todo el dia: se le creia enfermo. Carvajan fué durante algunas horas completamente feliz: tenia el corazon desahogado, los nervios vibrantes, la voz enérgica. Bailó sin descanso, y dirigiendo la fiesta. A media noche, en el momento en que el baile estaba en toda su animacion, buscó á Edile para invitarla y no la encontró. Preguntó por ella á todos los amigos del viejo Gatelier. Ninguno la habia visto. Las piernas de Carvajan se pusieron trémulas, se le nubló la vista, una palpitacion horrible lo sofocó. Tuvo el presentimiento de que habia sido burlado, y que la ausencia del marqués no era mas que una ficcion. Corrió al café de El Comercio, y encontró á su patron incapáz de unir dos ideas, imposibilitado de dar dos pasos. Se precipitó hácia la calle del Mercado, esperando que Edile, fatigada, se hubiese vuelto á su casa. Miró el frente de lejos, y lo vió todo oscuro: ninguna luz en el cuarto de la jóven. Entró, subió la escalera, que sonó lúgubre bajo sus piés, golpeó la puerta y no obtuvo ninguna respuesta. Quedó un instante en ese silencio, estraviado, oyendo latir su corazon, á golpes precipitados y sordos. Despues aplastado por su impotencia, se dejó caer sobre los escalones, y lloró tanto de rabia como de pesar. Permaneció largo tiempo así, escuchando á lo lejos el rumor de la fiesta, los sonidos amortiguados de la orquesta, meditando terribles proyectos de venganza. Despues, una idea se abrió paso en su cerebro oscurecido por la cólera.

Edile estaba tal vez en Clairefont: tal vez era tiempo todavía de arrancarla al marqués. Volvió á bajar con rapidez, y tomó á toda carrera el camino escarpado de la meseta. No tardó mas de un cuarto de hora en subir la ruda cuesta, y llegó como un loco á la verja, que encontró abierta. Un carruage tirado por dos vigorosos [illegible] estaba delante del castillo. Oyó cerrarse la portezuela con un crugido que repercutió en su corazon, y al ir el cochero á tomar sus caballos se precipitó. En el interior oscuro del carruage dos formas confusas se le presentaron: eran las de un hombre y de una mujer. Dió un rugido y tomando el pestillo de la portezuela, la abrió, gritando:

—Edile!

Una esclamacion sofocada le respondió; en el mismo momento una mano nerviosa lo tomó por el cuello y lo lanzó hácia atrás, mientras que una voz imperiosa decia:

—Partid!

Carvajan comprendió que todo iba á concluir, que dos vueltas de rueda bastarian para poner entre la que él amaba y él, un abismo infranqueable. Hizo un esfuerzo supremo, se abalanzó á la cabeza de los caballos, aullando:

—Edile, bajad!... Todavia es tiempo... No os dejaré partir.

Los posteros, encabritados, sacudian con impaciencia las barbadas de acero de sus frenos.

La misma voz, agitada por un principio de cólera replicó:

—Adelante! Si no se retira, cruzadle la cara con vuestro látigo!

El brazo del cochero se levantó; se oyó un silvido, y Carvajan, la mejilla ensangrentada, el pecho estropeado por la lanza del carruaje, rodó por el empedrado.

Cuando volvió en sí, el patio estaba sombrío y silencioso, y, como dos estrellas alejándose en el camino de Paris, brillaban los faroles del carruage que llevaba á Edile y su seductor. Carvajan se levantó, y, el corazon oprimido, los ojos secos, bajó á la Neuville entrando en la calle del Mercado, donde acababa de ser llevado el viejo Gatelier. Se dirigió á su amo, lo sacudió para despertarlo, le gritó en los oídos que su hija se habia ido, que se habia hecho robar por el señor de Clairefont.

—Robada! ¿me ois? aulló, hundiendo sus dedos en los brazos del viejo ébrio. Robada por ese miserable!!...

—Ah! ah! robada, replicó Gatelier en cuyo cerebro se arrastraban aún fragmentos de ideas comerciales..... Robada.....! Pero tú sabes, Carvajan, el transporte, como en todas nuestras entregas, á cargo del tomador.

El mozo de almacen dejó caer al desgraciado [illegible] granero, se echó en su cama, devorado de cólera y vergüenza.

La partida de Edile que pareció deber desbaratar todos los planes de Carvajan, tuvo sin embargo para él felices consecuencias. Hay séres privilegiados para quienes todo se trueca en bien, hasta la desgracia. El viejo Gatelier, abandonado por su hija, no encontró mas remedio á sus pesares, que una recrudecencia de su ebriedad. No salió ya del café de El Comercio, y desde la mañana hasta la noche se le podia ver, con los ojos llameantes y la lengua pastosa, atestando con los platillos de sus tazas de café, la mesa que le tenian reservada. Completamente embrutecido no se ocupaba absolutamente de su comercio, jamás hablaba de su hija y habia abandonado á Carvajan la direccion de su casa. En tres años tomó una importancia que jamás tuvo cuando era Gatelier quien trataba los negocios á traguitos.

Carvajan, frio, metódico, activo y exacto, empezó por recorrer el canton, visitar los arrendatarios, adelantar dinero á los que se hallaban apurados, tomando en prenda las cosechas en pié. Planteó así los primeros fundamentos de un banco agrícola, del que mas tarde debia sacar gran partido, bajo el punto de vista financiero y político. A principios del cuarto año el viejo Gatelier murió. Todos los que habian [illegible] con él, siguieron su convoy que fué muy numeroso. Su hija que habia llegado la mañana misma de la inhumacion, bajó en la calle del Mercado. Apareció en la iglesia al lado de Carvajan, de gran duelo, oculta bajo un velo de crespon que impedia ver su rostro. Despues de la ceremonia volvió á la calle del Mercado, y partió [illegible] despues de haber estado encerrada todo el dia con Carvajan.

Al siguiente, el pintor de la Neuville fué llamado, recibiendo la órden de borrar el letrero de la casa; y en vez del nombre de Gatelier puso el de Carvajan. Fué así, como el pueblo supo que el dependiente resultaba patron, y se ponia al frente de los negocios.

¿Qué convencion habia sido aceptada por Edile? ¿Qué acuerdo se habia concluido entre ella y el que tanto la habia amado? Nadie lo supo jamás.

Ella se alejó para siempre. Corrió vagamente que vivia en Paris. Algunos neuvilleses que se decian muy al corriente de los asuntos de la capital, refirieron que el marqués, ya cansado de la bella granetera, la habia galantemente dejado, comprándole un importante almacen de [illegible]cería. Por último Edile se habia casado y era muy feliz con un oficinista. Tal habia sido la conclusion vulgar de su romance de amor. Carvajan apareció triste y pálido durante algun tiempo. Nadie se atrevió á importunarlo aunque la curiosidad fuese mucha. Es que ese hombre, cilio seco y anguloso, tenia una manera de mirar á los importunos, que cortaba toda familiaridad.

Desde ese dia Carvajan no vivió sino para su ambicion y su odio. No se distinguian el uno del otro. Tenian el mismo objeto y marchaban de acuerdo. La ambicion tendia á derribar y reemplazar al marqués de Clairefont, quien tenia en el pais la mas alta influencia y la mayor fortuna. El odio se daba por satisfecho si se conseguia ese doble resultado. Un hombre que en su vida persigue ardientemente una idea única, es invencible. Carvajan, dotado de una voluntad imperiosa, de una paciencia inalterable, debia subordinar todos los actos de su existencia á la lenta y segura preparacion de su venganza.